



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PARAISO, TABASCO.
2021 -2024

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL
PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



10000001

CONVOCATORIA PARA LA ENAJENACIÓN DE UN LOTE CONSISTENTE EN 378 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO) BIENES MUEBLES (NO UTILES) PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO; MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA No. DA/SP/01/2024

En apego a los Ordenamientos Jurídicos y a sus artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 64 y 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 29, 38, 39, 47, 81, 86 fracciones IX y XI, 106 fracciones I y II, 107, 233 y 234 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 3.6.2 del Manual de Normas Presupuestarias para el Municipio de Paraíso, Tabasco: 432 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tabasco, Título Quinto, Capítulos I y IV de los Procedimientos de Enajenación derivado de los Lineamientos relativos al registro, afectación, disposición final, enajenación y baja de bienes muebles al servicio de las dependencias de la Administración Pública del Estado de Tabasco: al efecto, la Dirección de Administración del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paraíso, Tabasco (en adelante "AYUNTAMIENTO") en cumplimiento al Acuerdo mediante el cual se autoriza la baja, desincorporación contable y destino final de bienes muebles del patrimonio municipal aprobado en la quinta sesión extraordinaria de cabildo en acta número once, celebrada el día 27 de junio de 2024, para tal efecto la Dirección de Administración, procede a emitir la Convocatoria respectiva para la Enajenación de:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	LOTE	24 (VEINTICUATRO VEHICULOS MOTRICES NO UTILES) Y 354 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PIEZAS DE MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y ARTICULOS DIVERSOS NO ÚTILES).

El presente procedimiento de subasta pública se realizará de acuerdo al siguiente calendario:

PROCESO	FECHAS	HORARIOS	LUGAR
REGISTRO	17 AL 20 DE SEPTIEMBRE 2024	L-V DE 9:00 A 15:00 HORAS	OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UBICADA EN PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE PARAISO, TABASCO EN CALLE IGNACIO COMONFORT S/N FRENTE AL PARQUE CENTRAL VENUSTIANO CARRANZA.
COMPRA DE BASES	17 AL 20 DE SEPTIEMBRE 2024	L-V DE 9:00 A 15:00 HORAS	
INSPECCION OCULAR	21, 22, 23 DE SEPTIEMBRE 2024	DE 9:00 A 13:00 HORAS	CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS DATOS BASICOS DE LOS BIENES DE LAS BASES DE LA SUBASTA PÚBLICA.
APERTURA DE SOBRES Y FALLO	24 DE SEPTIEMBRE 2024	08:00 HORAS	SALA DE REGIDORES UBICADA EN PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE PARAISO, TABASCO EN CALLE IGNACIO COMONFORT S/N FRENTE AL PARQUE CENTRAL VENUSTIANO CARRANZA.

Para efectos de adquirir las bases, conocer las características de los bienes objeto de la presente subasta pública y participar en el proceso, deberá acreditarse el pago por la cantidad de **\$1,000.00 (mil pesos 00/100 m.n.)**, para lo cual deberá acudir a la dirección de administración por la solicitud correspondiente y realizar el pago en las cajas de la Dirección de Finanzas, donde les será expedido el comprobante que le permita obtener la siguiente información:

1. Relación del lote de los bienes a subastar.
2. Formato de presentación de propuesta económica (Anexo A).

Se ordena publicar esta convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco a efectos de convocar postores que deseen participar y en la página oficial de este Ayuntamiento <https://www.ayuntamientoparaiso.gob.mx/>.

Para participar en el procedimiento de subasta se deberá garantizar la cantidad que resulte del diez por ciento (10%) del precio base de venta mediante cheque certificado expedido a nombre del "MUNICIPIO DE PARAISO" a cargo de una institución bancaria que cuente con sucursal en el municipio de Paraíso, Tabasco.

El Comprador contará con 2 días naturales para realizar el pago del importe fijado en la constancia expedida en su favor, después del cual deberá acudir a la Dirección de Administración del "AYUNTAMIENTO" a efecto de que le sea entregada toda la documentación inherente a los bienes del lote enajenado a su favor y se le haga constar la entrega de los bienes adquiridos. Hecho lo anterior, el comprador tendrá un plazo de 5 días naturales para retirar los bienes enajenados, vencido este plazo el "AYUNTAMIENTO", no se hará responsable de pérdida de piezas o daños que pudieran causarles a los bienes y el comprador deberá pagar los aprovechamientos correspondientes por falta de retiro de los mismos.

Paraíso, Tabasco a 17 de septiembre del 2024

Ing. Daniel Antonio Almazán Priego
Director de Administración

